

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

**EL SUSCRITO PROFESION AL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

**HACE CONSTAR:**

Que la Universidad CESMAG, con Nit 800109387-7, en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CDN-1000-12-02-015 del 01 de septiembre de 2021 cuyo OBJETO DEL CONTRATO es "Contrato de Prestación de servicios profesionales para la capacitación de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante Resoluciones Nro. CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021, La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO**. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO." por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ( \$ 14.500.000) M/CTE IVA e impuestos incluidos**, prestó el siguiente servicio:

**1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

**RUBRO: 2.1.02.02. ADQUISICION DE SERVICIOS. 2.1.02.02.01. Capacitacion**

**1.1. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA CAPACITACION VIRTUAL** "Contrato de Prestación de servicios profesionales para la capacitación de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante Resoluciones Nro. CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021, La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO**. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.

[www.contraloria-narino.gov.co](http://www.contraloria-narino.gov.co)

**1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

- 1.2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 1.3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA CONTRALORÍA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 1.4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 1.5. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
- 1.6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA.
- 1.7. Devolver a LA CONTRALORÍA una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- 1.8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 1.9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o territorial vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato.

**2. Obligaciones Específicas del Contratista:**

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico.
- b) Coordinar de manera organizada las actividades.
- c) Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y actividades específicas del contrato.
- d) De conformidad con las disposiciones del artículo 50, de la Ley 789 del 2.002, el contratista debe aportar al momento de suscribir el presente contrato, y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud y pensión, y si hubiere lugar a ello a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato y para el pago que debe efectuar la Contraloría liquidación del mismo.
- e) De acuerdo a las disposiciones de la Ley 1562 del 2.012, cumplir con sus obligaciones de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional.
- f) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- g) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- h) Presentar en el plazo establecido en los términos del contrato los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.

**CONTROL FISCAL ABIERTO**

**www.contraloria-narino.gov.co**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

NIT: 800.157-830-3

**OFICINA DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS**

**INFORME SUPERVISION**

- i) Acata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.  
j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones en tratamientos.  
k) Dar aviso a la Contraloría Departamental de Nariño dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.  
l) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Nariño adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.  
m) El CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a las plataformas digitales a todos los funcionarios inscritos en la capacitación, para que no se presenten inconvenientes con la Plataforma.  
n) El CONTRATISTA deberá programar las capacitaciones en horarios laborales de la Contraloría Departamental de Nariño de 8 a 12 y de 2 a 6 en los días de lunes a viernes.  
o) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.  
p) Las demás que por ley o contrato le correspondan.  
q) Cumplir con las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer la naturaleza de las actividades contractuales por desarrollar, las normas legales que le son propias, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

**1.3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DESARROLLADA**

Contrato de Prestación de servicios profesionales para la capacitación de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante Resoluciones Nro. CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021, La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO**. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO

**VALOR CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ( \$ \$14.500.000**  
**14.500.000) M/CTE IVA e impuestos incluidos**

**2. CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

| CALIFICACION                                                          | MAL<br>A | REGULA<br>R | BUE<br>NA | EXCELENTE |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|-------------|-----------|-----------|
| Cumplimiento de Obligaciones Generales.                               |          |             |           | X         |
| Calidad de Instalaciones, logística, ayudas técnicas y audiovisuales. |          |             |           | X         |
| Cumplimiento de Obligaciones Específicas.                             | I        |             |           | X         |
| Seriedad y responsabilidad del Contratista                            |          |             |           | X         |

**2. CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

| CALIFICACION                                                                  | MAL<br>A | REGULA<br>R | BUE<br>NA | EXCELENTE |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|-----------|-----------|
| Calidad, higiene y conservación de los refrigerios y alimentos suministrados. |          |             |           | X         |
| Tiempo de atención de las solicitudes                                         |          |             |           | X         |
| Calidad de los bienes y/o suministrados                                       |          |             |           | X         |

**3. OBSERVACIONES AL CONTRATO**

**¿El contratista CUMPLIO con el objeto del contrato conforme las especificaciones del mismo?:** En mi condición de supervisor del contrato referenciado, y previa la verificación pertinente, en cumplimiento de mis obligaciones legales, Certifico que la **Universidad CESMAG**, con Nit 800109387-7, en desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CDN 1000-12-02-012 del 05 de noviembre del 2020** cumplió con el objeto y especificaciones señaladas en las cláusulas Segunda.

**El Contratista cumple parcialmente y a satisfacción el Objeto del Contrato:**  
**SI ( X ) NO ( )**

Por lo tanto, se Autoriza el pago del Contrato correspondiente a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 14.500.000) M/CTE IVA e impuestos incluidos.**

El presente Informe se expide en la ciudad de San Juan de Pasto, a los Quince (15) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,



**OMAR ARMANDO SANTACRUZ ARCINIEGAS**

Profesional Especializado de Talento Humano y Recursos Físicos  
Supervisor.

**CONTROL FISCAL ABIERTO**

[www.contraloria-narino.gov.co](http://www.contraloria-narino.gov.co)